

# Impacto del COVID-19 en el Mercado Financiero

# **FIX (afiliada de Fitch) se encuentra evaluando el impacto del COVID-19 en el Mercado Financiero**

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO “Afiliada de Fitch Ratings” (en adelante, “FIX” o la “Calificadora”) se encuentra evaluando las calificaciones de su cartera de entidades bancarias, instituciones financieras no bancarias, Sociedades de Garantías Recíprocas (SGRs) y compañías de seguros en función de la alta vulnerabilidad que genera el avance del COVID-19. FIX espera un fuerte impacto sobre las variables macroeconómicas del país, acentuado por los efectos negativos generados a partir de la suspensión temporaria de la mayoría de las actividades y la consecuente disrupción en las cadenas de pago.

El evento que genera el COVID-19 no tiene precedentes, y dado que aún no se conoce la magnitud y la duración del impacto, es probable que el estrés a ser soportado por las entidades en el mercado financiero sea mayor al escenario contemplado en las calificaciones vigentes y por lo tanto, pueden reflejarse cambios en las mismas a fin de incorporar el impacto que registren en el desempeño y en su capacidad de pago.

Pese a las facilidades tributarias y la ayuda social a los sectores más vulnerables puestos a disposición por el Gobierno Nacional a fin de contrarrestar en parte el ciclo recesivo por el que atraviesa el país, la paralización del comercio internacional y de la producción, el estancamiento de la actividad y del consumo privado, continuará afectando la mayor parte de los sectores económicos y por lo tanto al mercado financiero. FIX espera que el segmento financiero registre entre otros impactos: pérdidas en el valor de mercado de sus inversiones y garantías, mayores niveles de mora, una disminución de los márgenes de intereses en un contexto de menor flexibilidad de ajuste de tasas, un descenso de las comisiones cobradas y una reducción de su volumen de negocios que repercutirá en su flujo de ingresos.

## **Entidades Financieras**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) publicó a lo largo de las últimas semanas diferentes normas tendientes a que el sistema financiero apoye tanto a empresas como a individuos para atenuar el impacto de la crisis que generó el COVID-19 en el sector productivo local y en el deterioro sobre la cadena de pagos en el corto plazo.

Se dispuso que las entidades financieras podrán ofrecer una línea especial de crédito a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) y a las empresas de salud que presten servicios de internación en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Gobierno, a una tasa de interés anual máxima del 24%. Complementariamente, en el caso de las entidades que activen esta línea de crédito especial (destinada a financiar capital de trabajo de las empresas en la presente coyuntura), el BCRA reducirá el monto de sus encajes, incrementándose aún más la disponibilidad de recursos para financiamiento. Además, se profundizó la liberación de encajes en el marco del financiamiento del Programa Ahora 12, para incentivar el consumo de las familias.

Para aumentar su capacidad prestable, el BCRA estableció que las entidades deberán desprenderse de una parte de su posición en LELIQ, y se postergó hasta fines de junio la posibilidad de distribución de sus resultados.

---

Para la cartera de préstamos dispuso la flexibilización, de manera provisoria, de los parámetros con los que son clasificados los deudores bancarios, añadiendo 60 días de plazo para las categorías 1, 2 y 3, la suspensión de la recategorización obligatoria (“norma de arrastre”) y la adecuación de los niveles de provisionamiento, lo que atenuaría el impacto sobre las estructuras patrimoniales de las entidades financieras. También se postergó hasta enero de 2021 el tratamiento contable de las provisiones bajo el criterio de NIIF 9, que les generaba presión en el nivel de capitales.

Finalmente, se puede mencionar la suspensión del cobro de comisiones y cargos por parte de las entidades por el uso de cajeros automáticos y el congelamiento hasta el 30/09/2020 de las cuotas de créditos hipotecarios y prendarios UVA.

Si bien los bancos registraban hacia diciembre de 2019 una buena posición de capital y liquidez, FIX evaluará las estimaciones de mora de las carteras de los emisores bajo diferentes escenarios ante el potencial impacto del COVID19 sobre el perfil de cada entidad y las mejores prácticas y planes de contingencia que anuncie cada una a la luz de conservar adecuados colchones de cobertura, quizá más allá de lo exigido por la regulación vigente, que le permitan afrontar situaciones adversas y mantener adecuados niveles de solvencia. Además, aplicar una prudente política de crédito y una buena administración de la liquidez serán también factores fundamentales que la Calificadora monitoreará y evaluará en la revisión de las calificaciones vigentes.

En el caso especial de las instituciones no bancarias, sin duda el efecto sobre la mora se estima más fuerte y los posibles impactos en los ratings asignados dependerán significativamente del flujo de caja y de la solvencia que presenten estas compañías, dado que su fondeo generalmente se ve restringido en situaciones de estrés.

## SGR y Fondos de Garantía

Se espera un contexto más adverso que para los bancos, dada su vinculación directa en el otorgamiento de asistencias a las MiPymes. Recordemos que ya en 2019 el segmento registró un deterioro en su desempeño reflejado por el incremento de la mora, elevados niveles de apalancamiento, alta participación -en algunos casos- de títulos soberanos en sus carteras, así como la pérdida de valor de mercado de sus inversiones y el desafío de renovar o conseguir nuevos aportes para sus Fondos de Riesgo (FR). Con lo cual, el impacto que tendrá el contexto actual sobre las pequeñas y medianas empresas y la interrupción de las cadenas de pago provocará mayores niveles de inmovilización de los FR. La atomización dentro de sus carteras de avales, el calce de plazos, la gestión de los riesgos de mercado y la composición de la cartera de inversiones serán los factores determinantes a considerar para la revisión de las calificaciones.

## Compañías de Seguros

La reestructuración de los vencimientos de los instrumentos emitidos por el Gobierno Nacional durante 2019 generó importantes pérdidas de valor de los activos y descalce de los flujos estimados que afectaron su solvencia. Los elevados niveles de siniestralidad, asociados a la evolución de la inflación y la depreciación cambiaria, tasas de interés reales negativas, competencia tarifaria y depresión de la actividad, reprimieron el crecimiento de la industria el año previo. Frente al presente entorno, FIX espera que el flujo de cobro de primas se deteriore, aunque los niveles de siniestralidad evolucionen favorablemente bajo la paralización de la actividad social. Probablemente, las compañías más afectadas sean aquellas que operen en los ramos de Crédito o Caución y presenten poca diversificación en su core de negocio, junto con Vida. En tales casos, una estructura

---

de reaseguros sólida y una buena calidad de cartera quizá permitan compensar parte de las pérdidas en los resultados técnicos. FIX monitoreará los efectos adversos que provoque el escenario actual sobre el desempeño de las compañías.

### Informes relacionados

[“FIX \(afiliada de Fitch Ratings\) Revisa a Negativa la Perspectiva del Sistema Financiero y el Sector de Seguros”](#), del 5/09/2019

Disponibles en nuestra página web [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com).

### Contactos

María Fernanda López  
Senior Director  
+54 11 5235-8130  
[mariafernanda.lopez@fixscr.com](mailto:mariafernanda.lopez@fixscr.com)

Darío Logiódice  
Director  
+54 11 5235-8136  
[dario.logiodice@fixscr.com](mailto:dario.logiodice@fixscr.com)

María Luisa Duarte  
Directora  
+54 11 5235-8112  
[maria.duarte@fixscr.com](mailto:maria.duarte@fixscr.com)

Gustavo Ávila  
Director  
+54 11 5235-8142  
[gustavo.avila@fixscr.com](mailto:gustavo.avila@fixscr.com)

Yesica Colman  
Analista  
+54 11 5235-8147  
[yesica.colman@fixscr.com](mailto:yesica.colman@fixscr.com)

### Relación con los medios

Diego Elespe  
Head Comercial y de Desarrollo de Negocios  
+54 11 5235-8100  
[diego.elespe@fixscr.com](mailto:diego.elespe@fixscr.com)

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.). Sarmiento 663 – 7° piso – C1041AAM – Capital Federal – Buenos Aires – Argentina

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.